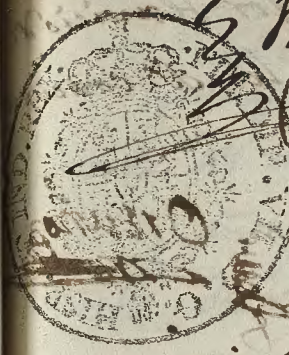


Valga p.^a el año de mil ochoc. y doce



Para despachos de oficio quatro mts.

Sello Cuarto, Año de mil ochocientos y once. doce.

veinte y nueve de Enero de mil ochocientos doce: juntos y congregados los Ss. Justicia, Concejo, y Regim.^{to} con los Diputados y Sindico Personero del Comun de ellos a virtud de citacion p.^a el Alguacil Portero de Cavildo, de mandato del Sr. Regente de la A.^l Jurisd.^{on} ordinaria de la misma, se hizo por su m.^{en}d. presente a dho. Ss. que componen el Ayuntam.^{to} de esta Villa el anterior Oficio del Gefe de Estado Mayor de la primera Division de Caballeria del tercer E.^{do} fha de este dia, en que pide se pongan a su disposicion los fondos que tenga o pueda recaudar para atender al equipo del Soldado y de mas necesidades militares; y que no temiendo esta Just.^a facultades ni noticia de fondo alguno pp.^{to} ni privado, lo ponía en consideracion del Ayuntam.^{to} p.^a que delibere lo que su conocido patriotismo le dicte p.^a subvenir alas urgencias de nros defensores, y enterado el Ayuntamiento de una conformidad acordó: Se represente a su S.^{ra} el lastimero estado en que se encuentra el Pueblo haciendole presente que lejos de haber fondos algunos se han consumido quasi todos los granos precisos al sustento de los avitantes y Cavallerias de labor de erra.^l con el excesivo transito de tropas nacionales y francas p.^a ella en los proximos dias, y que el Ayuntam.^{to} anterior hecho mano de quanto recurso habia p.^a las urgencias q.^{le} ocurrieron, todo por medio de un oficio atento, y manifestándole los vivos deseos

